

MINISTERIO
DE
ESTADO
Sección Política

82

El Señor Ministro Plenipotenciario de S.M. en Buenos Aires, en respuesta á la Real Orden que le dirigió este Departamento, transmisiéndole las quejas por Yd. formuladas en su instancia de 17 de Abril próximo pasado relativas á la edición clandestina de su aplaudido drama "Electra"; participa, con fecha 14 de Junio ultimo, que, en efecto, tal edición se ha puesto á la venta, si bien los que cometieron el delito han salido defraudados en sus esperanzas, porque el público que aun de solicto á aplaudir la obra en el teatro, se muestra reacio en ir á comprarla en la librería.

Despues de consignar este hecho y de manifestar con cuanta premura se repiten allí otros de la misma índole, dice el Ministro de S.M. que, desde que España se ha adherido al Tratado de Propiedad Literaria, sancionado por el

Congreso International de Montevideo,
no es ni puede ser de la incumbencia
de la legación de S.M. ni de la del
Gobierno de la Republica Argentina
el asumir la representación de un au-
tor cuyo derecho haya sido desconocido
o atropellado, para entablar la querella
oportuna ante los Tribunales compre-
sentes; sino que al propio autor corres-
ponde, bien por si mismo, bien por
medio de representante autorizado en
forma legal, el entablar una acción
que cae completamente dentro de la
esfera individual y del derecho priva-
do.

Las bien fundamentadas razones
aduicidas por nuestro Representante
en Buenos Aires, no serán óbice para
que, si Vd. se decidiese a intentar por
la vía privada la reivindicación de
sus derechos, la legación de S.M.
cumpliere solicita y gustosa el deber
de contribuir por cuantos medios se
hallen a su alcance, a la protección

y defensa de los intereses de sus na-
cionales.

De Real Orden comunicada por
el Señor Ministro de Estado, lo
digo a Vd. para su conocimiento y
en respuesta de su ya mencionada
solicitud.

Madrid 16 de Julio de 1901.

El Subsecretario.

J. Pérez Gallo

Señor

Don Benito Pérez Galdós.